

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 1 de 52</b>

## CONTENIDO

	pág.
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>4</b>
2.1 Alcance del objeto.....	5
2.2 Clasificador de bienes y servicios.....	5
2.3 Condiciones técnicas.....	5
2.4 Permisos y licencias requeridas.....	6
2.5 Obligaciones.....	6
2.5.1 Obligaciones de la entidad.....	6
2.5.2 Obligaciones del contratista.....	7
2.5.2.1 Obligaciones generales.....	7
2.5.2.2 Obligaciones específicas.....	8
2.6 Plazo de ejecución.....	8
2.7 Lugar de ejecución y/o entrega.....	8
<b>2.8 Tipo de contrato.....</b>	<b>9</b>
2.9 Supervisión o interventoría.....	9
<b>3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO .....</b>	<b>10</b>
4.1 Análisis del sector.....	10
4.1.1 Características del sector.....	10
4.1.1.1 Económico.....	10
Información segundo trimestre 2025.....	10
Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025.....	16
Comercio al por mayor y al por menor.....	19
•Gremios y agentes del sector.....	21
4.1.2 Quien vende y oferte el bien o servicio.....	22
4.1.3 Adquisiciones previas de otras entidades.....	23
4.1.4 Adquisiciones previas de la entidad.....	27
4.2 Justificación del valor del contrato.....	28
4.3 Cargas tributaria territoriales.....	30
4.4 Disponibilidad presupuestal.....	30
4.5 Forma de pago.....	31
<b>5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE.....</b>	<b>31</b>
5.1 Requisitos jurídicos.....	31
5.1.1 Carta de presentación de la propuesta.....	31
5.1.2 Documento de conformación de proponentes plurales.....	32
5.1.3 Existencia y representación legal.....	32
5.1.3.1 Personas naturales.....	33
5.1.3.2 Personas jurídicas.....	33

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 2 de 52</b>

5.1.4 Poder.....	36
5.1.5 RUT.....	36
5.1.6 Garantía de seriedad de la oferta.....	37
5.1.7 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.....	38
5.1.7.1 Personas jurídicas.....	38
5.1.7.2 Personas naturales.....	38
5.1.7.3 Proponentes plurales.....	39
5.1.8 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.....	39
5.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.....	39
5.1.10 Certificado de antecedentes judiciales.....	40
5.1.11 Medidas correctivas del ministerio de defensa nacional.....	40
5.1.12 REDAM.....	40
5.2 Capacidad financiera y organizacional.....	40
5.3 Técnicos.....	40
5.3.1 Experiencia.....	40
5.3.1.1 Consideraciones para la validez de la experiencia requerida.....	41
5.3.1.2 Acreditación de la experiencia requerida.....	42
5.3.1.3 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida.....	43
5.3.1.4 Para subcontratos.....	44
5.3.2 Otros requisitos habilitantes técnicos.....	45
5.3.2.1 Oferta económica.....	45
5.3.2.2 AIU.....	45
5.3.2.3 Correcciones aritméticas.....	45
5.3.2.4 Precio artificialmente bajo.....	46
<b>6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.....</b>	<b>46</b>
<b>7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>47</b>
7.1 Garantía de cumplimiento.....	47
7.2 Garantías de responsabilidad civil extracontractual.....	48
<b>8. ACUERDOS COMERCIALES.....</b>	<b>49</b>
<b>9. ANEXOS.....</b>	<b>51</b>

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b></p>
	<p><b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 001</b></p>
		<p><b>FECHA: 12-08-2025</b></p>
		<p><b>Página: 3 de 52</b></p>

Florencia Caquetá, 22 de septiembre de 2025

La secretaria de Educación, presenta estudio previo para adelantar proceso de contratación a través de la modalidad de selección mínima cuantía.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar la contratación requerida, todo ello dentro del marco legal; actividad que se convierte en una inversión a corto plazo, para obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.


El artículo 69 del Decreto Ley 1227 de 2005, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar Social; señalado como dos de ellos los recreativos y de capacitación

La secretaria de Educación Departamental de Caquetá, desarrollara actividades para la realización de las VIII Olimpiadas deportivas 2025, que consisten en competencias deportivas de: microfútbol, baloncesto, voleibol, mini tejo, rana y atletismo para los funcionarios administrativos de las instituciones educativas y planta central del departamento del Caquetá.

Que la Gobernación del Caquetá, a través de la Secretaría de Educación Departamental, cuenta con un número significativo de administrativos quienes prestan sus servicios en los diferentes Municipios y planta central del Departamento, por lo que se hace el servicio de logística para desarrollar las actividades de las VIII Olimpiadas Sintrenalistas 2025.

La Gobernación del Caquetá no cuenta con la capacidad de personal, infraestructura y conocimiento, para realizar la logística requerida y llevar a cabo a buen término el desarrollo de este proceso, Por ello se busca contratar un operador que garantice todos y cada uno de los requerimientos mencionados en este documento.

La Secretaria ha programado realizar integralmente los eventos institucionales suministrando los bienes y servicios que requiera la entidad relacionados con las actividades de bienestar social y Salud Ocupacional para los Funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas y planta central del Departamento del Caquetá, para lo cual requiere contratar los servicios de alimentación, alquiler del lugar para la realización de los eventos y la respectiva logística.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 4 de 52</b>

Así mismo existen recursos en los rubros presupuestales: 2.3.2.02.02.009.22.02.01-22-1.2.1.0.00-22-2201-2201006-220100600-202500000006089 de Servicios para la comunidad, sociales y personales - Apoyo para la realización de los juegos recreativos, culturales y deportivos en la vigencia 2025 – Valor: \$ 5.000.000,00 Fuente de financiación Ingresos corrientes de libre destinación, y, 2.3.2.02.02.009.22.02-22-1.2.4.1.01-22-2201-2201006-22010060-202500000006089 – Valor: 25.000.000,00, - fuente de financiación del SGP, de lo cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar el presente estudio previo, la invitación y la debida celebración del contrato, la cual se encuentra prevista en el Plan de compras de SED Caquetá.

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario iniciar el proceso de contratación que tiene por objeto Sufragar los gastos para la realización del evento institucional, suministrando los bienes y servicios que requiera la entidad relacionados con las actividades logísticas para las VIII olimpiadas deportivas, artísticas y culturales sintrenalistas 2025 para los funcionarios de la secretaria de educación departamental.


Por lo anterior, la administración departamental formuló el proyecto denominado “Apoyo para la realización de los juegos recreativos, culturales y deportivos en la vigencia 2025, de los Directivos docentes, Docentes y Administrativos de los Establecimientos educativos oficiales del Caquetá”, registrado en el banco de programas y proyectos de inversión departamental bajo el código **BPIN 202500000006089**; dicho proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo “**OBRAS Y NO PROMESAS 2024-2027**”, de la siguiente manera:

<b>Denominación</b>	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
<b>Ubicación en el Plan de Desarrollo – Línea Estratégica</b>	DESARROLLO INTEGRAL DEL TEJIDO HUMANO
<b>Proyecto</b>	Apoyo para la realización de los juegos recreativos, culturales y deportivos en la vigencia 2025, de los Directivos docentes, Docentes y Administrativos de los Establecimientos educativos oficiales del Caquetá.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la entidad para la vigencia 2025, registrado en el banco de proyectos y cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

SUFRAGAR LOS GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO INSTITUCIONAL, SUMINISTRANDO LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA LAS VIII OLIMPIADAS DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES SINTRENALISTAS 2025 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 5 de 52</b>

## 2.1 Alcance del objeto

Prestación de servicio logístico para la realización de las actividades deportivas, artísticas y culturales para los Funcionarios Administrativos de las Instituciones Educativas y planta central Departamento del Cauquetá.

## 2.2 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:


CLASIFICADOR	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	90000000	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento
Familia	90100000	Restaurante y cáterin (servicios de comidas y bebidas)
Clase	90101600	Servicio de banquete y cáterin ,

CLASIFICADOR	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	90000000	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento
Familia	90100000	Restaurante y cáterin (servicios de comidas y bebidas)
Clase	90101500	Establecimientos para comer y beber

CLASIFICADOR	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
Grupo	F	Servicios
Segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.
Familia	80140000	Comercialización y distribución.
Clase	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios

## 2.3 Condiciones técnicas.

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>		<b>VERSIÓN: 001</b>
			<b>FECHA: 12-08-2025</b>

<b>DIA</b>	<b>No.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
8 de Octubre	1	Desayuno	Par fiat yogurt griego (papaya, fresa, manzana, banano y granola).	200
	2	Almuerzo	1 Proteína 200 gr (pechuga) gordon blue, salsa de champiñones, arroz, maiz tierno, crema de verduras, jugo de cosecha, ensalada o verdura salteada.	250
	3	Cena	1 proteína 200 gr (chuleton de cerdo a la BBQ), arroz, arepa y jugo de cosecha	100
9 de Octubre	4	Desayuno	Sandwich cubano con verduras, jamón queso y pollo acompañado de jugo cosecha.	250
	5	Almuerzo	1 Proteína 200 gr (carne) ensalada de verduras, arroz, palo de yuca, crema de verduras, jugo de cosecha, ensalada o verduras salteadas.	250
	6	Cena	Huevos pericos, arroz, tajadas maduras y jugo de cosecha	100
10 de Octubre	7	Desayuno	Carne de hamburguesa de cerdo (100 gr) con pan, lechuga, tomate, papa ripio y jugo de cosecha,	250
	8	Almuerzo	1 proteína de 200 gr (lomo de cerdo) chuleta, arroz blanco, patacón, sancocho de espinazo, jugo de cosecha, ensalada o verdura salteada.	250
	9	Cena	Rollo de pollo, arroz con ajonjolí, pure papa, ensalada y jugo de cosecha.	150
	10		Servicio de personal de logística para la atención de los funcionarios, donde preparan los espacios antes del evento, atención a los asistentes del evento y final limpieza y recolección de los residuos de los escenarios tal como se encontraron.	1


## 2.4 Permisos y licencias requeridas.

N/A

## 2.5 Obligaciones.

### 2.5.1 Obligaciones de la entidad

- a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.


 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETA</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 7 de 52</b>

- f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
- g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
- i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
- l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
- n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.
- o. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- p. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- q. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

## **2.5.2 Obligaciones del contratista**

### **2.5.2.1 Obligaciones generales**

- a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
- c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
- d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- e. Deberá pagar los impuestos a que dé lugar.
- f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
- h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 8 de 52</b>

- i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
- j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
- k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

### 2.5.2.2 Obligaciones específicas


- a) Disponer de personal idóneo y/o con los conocimientos necesarios para el desarrollo de los servicios a contratar.
- b) Prestar la atención los 3 días de la semana, cuando el supervisor lo solicite.
- c) Coordinar la logística necesaria para la organización, administración y ejecución de los eventos de diferente naturaleza programados, en las fechas y lugares indicados el supervisor.
- d) Debe proporcionar un coordinador que se encargue de organizar la logística, con personal de servicio y el apoyo de meseros (un mesero por cada 15 asistentes) que garanticen la Atención y el cubrimiento de las personas participantes en las reuniones.
- e) Garantizar el aseo y organización del lugar donde se llevará a cabo el evento, antes y después de los respectivos eventos.
- f) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza N°006 del 29 de abril de 2020, "Por medio de la cual se prohíbe el plástico de un solo uso, poliestireno expandido (Icopor), en los procesos de contratación de la gobernación del Caquetá, sus entidades descentralizadas, Empresas Sociales del Estado del orden departamental y filiales, la Asamblea Departamental del Caquetá, y la Contraloría Departamental del Caquetá".
- g) Presentar un informe final que incluya copia de la factura de cobro, registro fotográfico por cada uno de los ítems, entregar planillas físicas debidamente firmadas en original por los beneficiarios de la alimentación entregada, junto con los demás soportes que acrediten la correcta ejecución de las actividades del contrato.
- h) Garantizar que la alimentación y demás bienes o servicios entregados cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad previamente acordados, y que cualquier anomalía detectada sea corregida de manera inmediata y sin costo adicional para el Departamento.

### 2.6 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

### 2.7 Lugar de ejecución y/o entrega

El lugar de ejecución será la ciudad de Florencia Caquetá o donde sea necesario en cualquier municipio del Departamento por lo cual el contratista se deberá desplazar para dar cumplimiento del contrato, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 9 de 52</b>

## 2.8 Tipo de contrato

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIO, toda vez, que el contratista se obliga a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la entidad, en forma independiente, prestaciones periódicas y/o continuas de un servicio en el desarrollo del objeto a contratar.

## 2.9 Supervisión o interventoría


La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será Quien designe el ordenador del gasto del departamento o quien haga sus veces. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un número plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

- 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- 3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
- 4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

## 3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

<b>Denominación del Proceso:</b>	Contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA
<b>Fundamento Legal:</b>	La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015
<b>Justificación del Factor de Selección.</b>	El bien y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 10 de 52</b>

<b>4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO</b>
---

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE** incluidos todos los gastos de impuestos del bien, las deducciones realizadas por la entidad y transporte de los elementos.

En todo caso el valor fijado para el presente contrato ser por monto agotable, de acuerdo a los servicios requeridos por la entidad.

#### 4.1 Análisis del sector

##### 4.1.1 Características del sector

###### 4.1.1.1 Económico


La fuente de información que refleja este análisis de Prestación de Servicios fue tomada de un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:  
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral<sup>1</sup>

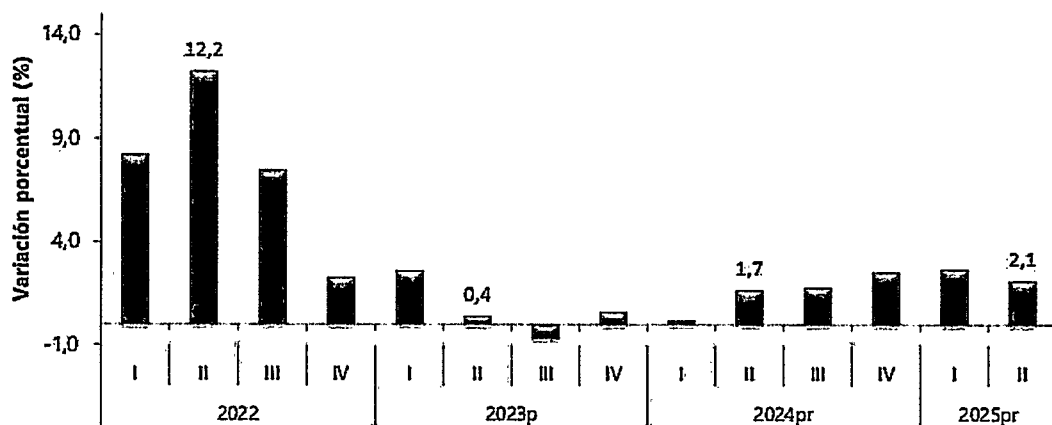
#### Información segundo trimestre 2025

En el segundo trimestre de 2025<sup>PR</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 11 de 52</b>

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup>-II**



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 12 de 52</b>

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

#### **PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.



### VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2025P / JUNIO 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Junio 2025P / Junio 2024**

Subsector	Descripción	Ingresos nominales	Ingresos nominales	Ingresos nominales	Ingresos nominales
1	Administración	1.200	1.200	0,0	0,0
2	Industria y construcción	1.500	1.500	0,0	0,0
3	Comercio	1.800	1.800	0,0	0,0
4	Transporte y comunicaciones	2.000	2.000	0,0	0,0
5	Alimentación y bebidas	2.500	2.500	0,0	0,0
6	Hotelería y turismo	3.000	3.000	0,0	0,0
7	Salud y bienestar	3.500	3.500	0,0	0,0
8	Educación	4.000	4.000	0,0	0,0
9	Artes, recreación y cultura	4.500	4.500	0,0	0,0
10	Actividades financieras e inmobiliarias	5.000	5.000	0,0	0,0
11	Industria extractiva	5.500	5.500	0,0	0,0
12	Industria manufacturera	6.000	6.000	0,0	0,0
13	Electricidad, gas y agua caliente	6.500	6.500	0,0	0,0
14	Agua y saneamiento	7.000	7.000	0,0	0,0
15	Industria de metales y minerales	7.500	7.500	0,0	0,0
16	Industria química y petroquímica	8.000	8.000	0,0	0,0
17	Industria de plásticos y caucho	8.500	8.500	0,0	0,0
18	Industria de vidrio y cerámica	9.000	9.000	0,0	0,0
19	Industria de papel y productos de papel	9.500	9.500	0,0	0,0
20	Industria textil y confección	10.000	10.000	0,0	0,0
21	Industria de muebles y otros productos de madera	10.500	10.500	0,0	0,0
22	Industria de productos de cuero y plástico	11.000	11.000	0,0	0,0
23	Industria de productos de metal	11.500	11.500	0,0	0,0
24	Industria de productos de vidrio	12.000	12.000	0,0	0,0
25	Industria de productos de plástico	12.500	12.500	0,0	0,0
26	Industria de productos de caucho	13.000	13.000	0,0	0,0
27	Industria de productos de metal	13.500	13.500	0,0	0,0
28	Industria de productos de vidrio	14.000	14.000	0,0	0,0
29	Industria de productos de plástico	14.500	14.500	0,0	0,0
30	Industria de productos de caucho	15.000	15.000	0,0	0,0


### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Junio 2025P / Junio 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total	Personal ocupado total	Personal ocupado total	Personal ocupado total	Personal ocupado total
II	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	25	25	0,0	0,0	0,0
II	División 53	Correos y servicios de mensajería	00	00	0,0	0,0	0,0
II	División 56	Restauración, catering y bares	15	15	0,0	0,0	0,0
II	División 58	Actividades de edición	23	23	0,0	0,0	0,0
II	División 60, excepto Clase 6020	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40	40	0,0	0,0	0,0
II	División 60 y Clase 6011	Agencias de programación y transmisión de noticias	17	17	0,0	0,0	0,0
II	INDUSTRIAS	Telecomunicaciones	83	83	0,0	0,0	0,0
II	División 62, excepto Clase 6201	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15	15	0,0	0,0	0,0
II	División 64, excepto Clase 6410	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	05	05	0,0	0,0	0,0
II	Divisiones 64, 65, 71, 72, Clase 7200, División 74	Actividades intermediarias financieras y mercados	12	12	0,0	0,0	0,0
II	Clase 7310	Industria textil	00	00	0,0	0,0	0,0
II	Divisiones 74, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación pública, servicios e industrias	10	10	0,0	0,0	0,0
II	Clase 8230	Actividades de comercio de mercancías (Call centers)	01	01	0,0	0,0	0,0
II	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades, excepto call centers	27	27	0,0	0,0	0,0
II	Grupo 834	Tobacaleros y productos de tabaco	13	13	0,0	0,0	0,0
II	Clase 8410	Salud humana y servicios de salud	10	10	0,0	0,0	0,0
II	División 84 excepto Clase 8410	Salud humana y servicios de salud	02	02	0,0	0,0	0,0
II	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	001	001	0,0	0,0	0,0

Fuentes: DANE, EMS.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE</b> <b>MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 15 de 52</b>

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)**

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

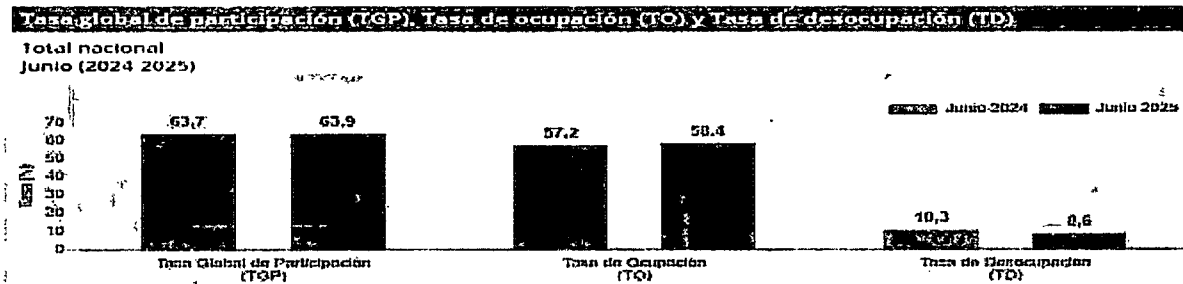
**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Junio 2025p / junio 2024**

Región	Clasificación	Clasificación	Personal ocupado en agosto*	Pagamento	Temperatura	Misión**
10	División 01	Oficinas de atención y actividades administrativas de transporte	7,9	4,9	2,5	2,4
11	División 02	Oficinas y secretarías de manejo de	12,2	11,1	2,2	2,2
12	División 03	Requisiciones, compras y bienes	10,9	7,8	4,4	2,2
13	División 04	Asesorías de gestión	7,4	9,4	2,8	2,2
14	División 05, excepto Clase 0520	Investigación de políticas, planeación y programas de desarrollo	4,8	7,8	2,9	2,2
15	División 06 y Clase 0510	Asesorías de planeación y transacciones operativas de gestión	2,9	2,9	4,0	2,2
16	División 07	Telecomunicaciones	0,7	0,3	0,7	0,2
17	División 08, excepto Clase 0810	Divulgación de información y procesamiento de datos	7,1	6,4	2,8	2,2
18	División 09, excepto Clase 0910	Arrendamiento de inmuebles y equipo	0,3	0,1	0,3	0,2
19	División 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, Clase 2320	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,5	4,9	3,0	0,2
20	Clase 2310	Inclusión	10,2	5,7	5,2	4,2
21	División 20, 21, 22 y Clase 2320	Actividades de estudio, seguridad e investigación privada, servicios de consultoría	0,9	3,4	3,4	0,2
22	Clase 2320	Actividades de sistemas de información (C.I.T.)	3,9	3,1	2,0	2,2
23	División 23 excepto Clase 2320	Actividades administrativas y de apoyo de planta y otras actividades operativas	0,1	3,1	4,0	0,2
24	Clase 2400	Edificación y mantenimiento	7,1	7,0	1,1	0,2
25	Clase 2410	Trabajos de mantenimiento e instalaciones	0,3	3,6	2,4	0,2
26	División 25 excepto Clase 2510	Actividades de mantenimiento	0,2	3,6	0,2	0,2
27	División 20, 21, 22, 23 y 24	Otros servicios de consultoría y otros servicios	10,2	3,7	3,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.


**Empleo y desocupación<sup>3</sup>.**

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).



Fuente: DANE, GBH.

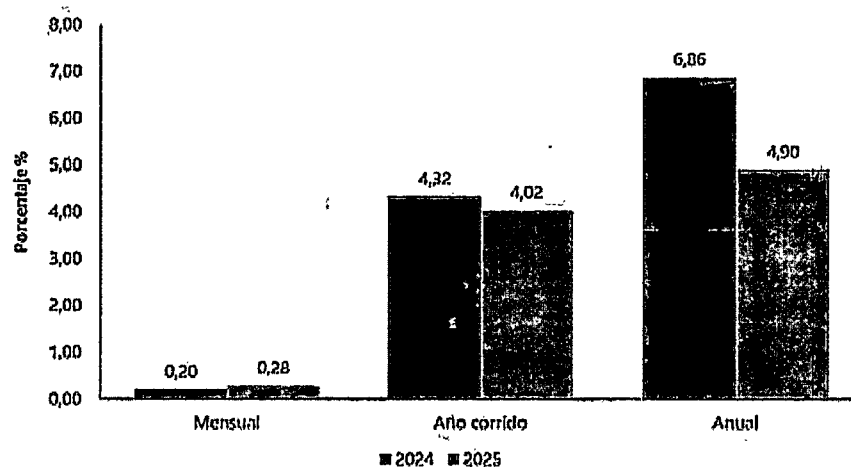
<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 16 de 52</b>

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

### Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025<sup>4</sup>

**Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Julio 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.


En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%)

### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 17 de 52</b>

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,20</b>	<b>0,20</b>	<b>0,28</b>	<b>0,28</b>
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,39	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00


Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.


### Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de

 <p>GOBERNACION DEL CAUQUETÁ</p>	<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b></p>
	<p><b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 001</b></p>
		<p><b>FECHA: 12-08-2025</b></p>
		<p><b>Página: 18 de 52</b></p>

- papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
  - Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
  - Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
  - Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
  - Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
  - Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
  - Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
  - Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
  - Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 19 de 52</b>

**Tabla 4. Industrias manufactureras  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>**


Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I
Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup>	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
<b>Industrias manufactureras</b>	<b>0,9</b>	<b>1,1</b>	<b>1,0</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

### Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
  - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
  - Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
  - Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		Página: 20 de 52

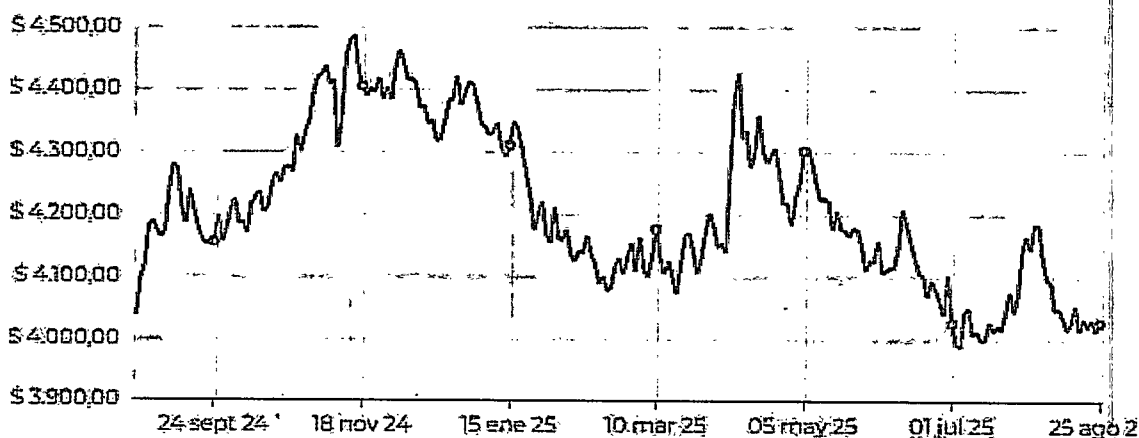
**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>3</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>3</sup> -II / 2024 <sup>3</sup> -II	2025 <sup>3</sup> / 2024 <sup>3</sup>	2025 <sup>3</sup> -II / 2025 <sup>3</sup> -I
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>5,6</b>	<b>4,8</b>	<b>0,03</b>

Fuente: DANE, PIB\_T


### Tasa Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM— es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.



La estabilidad financiera se entiende como una situación en la cual el sistema financiero (establecimientos, mercados e infraestructuras) cumple con tres características:

- Evalúa y administra los riesgos financieros de una manera apropiada.

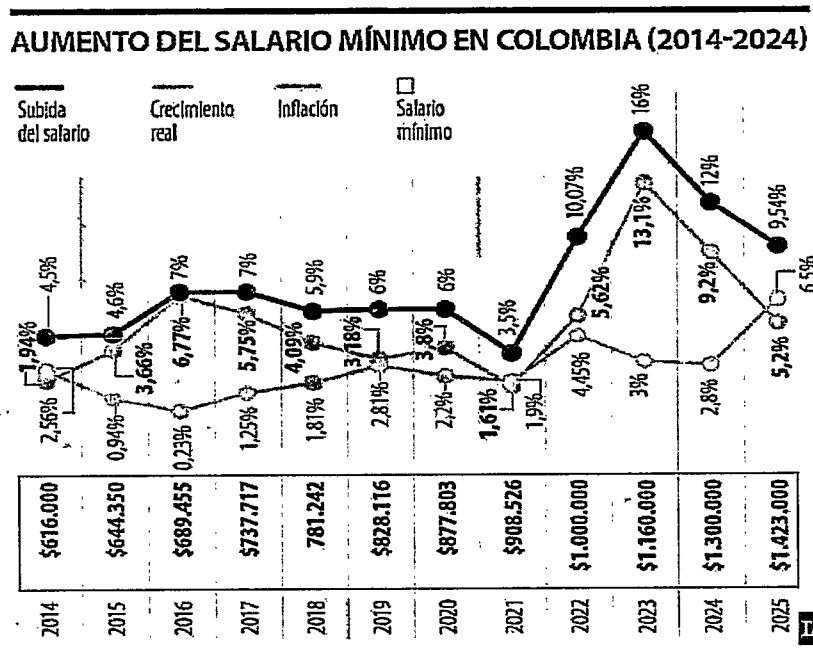
	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		Página: 21 de 52

- Facilita el desempeño de la economía y la asignación eficiente de los recursos.
- Está en capacidad de absorber, disipar y mitigar de manera autónoma la materialización de los riesgos que pueda surgir como resultado de eventos adversos.

La estabilidad del sistema financiero es un elemento clave para el Banco de la República, pues sin ella se compromete el desempeño de la economía y, por tanto, el logro del objetivo constitucional de mantener una inflación baja y estable.

En la ilustración se observa que en el periodo entre agosto-2024 y agosto-2025 la tasa de cambio no tuvo cambios representativos, lo cual podría tener poca incidencia en los precios de los bienes y servicios solicitados por el Distrito de Cartagena de Indias.


### Salario Mínimo



En el grafico anterior se muestra el comportamiento del salario mínimo en Colombia en el periodo 2014-2025. El Gobierno Nacional determinó un aumento para la vigencia 2025 de un 9,54 %. Por ello, a partir del mes de enero, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia pasó de \$1.300.000 a \$1.423.000, mientras el auxilio de transporte presentó un cambio de \$162.000 a \$200.000.

- **Gremios y agentes del sector**

Los operadores de Eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos tal como se describen a continuación.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 22 de 52</b>


	Descripción
Productoras de eventos	• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de eventos dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otros
Agencias de publicidad y GTL	• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc.). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc.
Operadores logísticos de eventos	• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos	• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (torre, sobretorre, torres)
Operadores de locaciones	• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej. Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc.

#### 4.1.2 Quien vende y ofrece el bien o servicio

El departamento del Cauquetá para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en las plataformas virtuales de la superintendencia de Sociedades y del SECOP de acuerdo con su clasificación UNSPSC requeridas para el presente proceso contractual.

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y nacional:


ITEMS	NIT	RAZON SOCIAL
1	900723327	COLOMBIAN SERVICES COMPANY S.A.S
2	900149418	LOGISTICA Y EVENTOS EXPERIENCIAL S.A.S
3	900815761	INGENIA SOLUCIONES S.A.S.
4	900216251	ADIFCOL
5	800184306	ROYAL PARK S.A.S
6	901253365	INUCLEO INGENIERÍA S.A.S.
7	900833440	CORPORACION PLANET FOR LIVE
8	800153102	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
9	900345458	CPT EXPRESS S.A.S.
10	900985499	FUNDACION ALIANZA PARA LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL
11	900240271	MANTHOS INGENIERIA S.A.S.
12	900935818	MULTISERVICIOS & DISTRIBUCIONES M&C S.A.S
13	900475452	D GERARD MGSAS
14	901558081	S & L SPORTS & LOGISTIC S.A.S

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 23 de 52</b>

15	900339885	ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA
16	900345843	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES INTEGRALES CAQUETA S.A.S.
17	900300970	INDUHOTEL SAS
18	890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
19	900814203	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL
20	901144999	PRIXA DISEÑOS S.A.S.
21	900397111	Q.M COMPANY S.A.S.
22	900782536	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S
23	901737414	4 PODER 360 SAS
24	901823224	FUNDACION IMPACTO COMUNAL
25	900470458	MATSUDA SAS
26	900582157	FUNDACION PARA LA SALUD EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES

#### 4.1.3 Adquisiciones previas de otras entidades


Nº PROCESO SECOP	SAMC-SEG-01402-2023		
Modalidad de Selección	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Numero de contrato	SAMC-SEG-01402-2023	Fecha de suscripción	Mayo de 2023
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER		
Entidad contratante	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
	G.Y.S SOLUCIONES LOGISTICAS LTOA		
Valor del contrato	\$280.000.000		
Condiciones de pago	LA GOBERNACION pagará al contratista el valor del contrato por evento suministrado, previa presentación del informe, certificación por parte de los supervisores del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y las respectivas actas parciales, se precisa que el presente proceso será a monto agotable. Todos los actos están sujetos a la disponibilidad -de -PA-C		
Capacidad financiera	Liquidez	5	
	Capacidad de endeudamiento	25%	
	Razón de cobertura de interés	1	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	0.20	
	Rentabilidad del activo	0.20	
Experiencia exigida	Dos (2) contratos		
Plazo	El plazo del Contrato resultante del presente proceso será hasta el 30 de diciembre de 2023, o hasta que se agote el presupuesto		
Lugar de entrega	EL contrato se realizará en todos los municipios de la jurisdicción de la Gobernación donde se desarrollen los diferentes eventos, y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta.		
Garantías	a) Cumplimiento		

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 24 de 52</b>

	b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones c) De Calidad del Servicio Prestado d) De Responsabilidad Civil Extracontractual
--	--

No PROCESO SECOP	SAMC-SGL-004-2024		
Modalidad de Selección	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Numero de contrato	464	Fecha de suscripción	23/09/2024
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN VIGENTE 2024, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE TAURAMENA		
	INUCLEO INGENIERIA S.A.S.		
Valor del contrato	\$182.615.442.00		
Condiciones de pago	UN GIRO DEL 50% EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LO CUAL EL DINERO DEBERÁ SER MANEJADO EN UNA CUENTA BANCARIA SEPARADA A NOMBRE DEL CONTRATO CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE DICHOS ANTICIPO RECURSOS SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA Ejecución DEL OBJETO DEL CONTRATO CUMPLIENDO EL PLAN DE Inversión DEL MISMO. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE GENEREN LOS DINEROS GIRADOS A TITULO DE ANTICIPO PERTENECERÁN AL MUNICIPIO, LOS CUALES DEBERÁN SER DEVUELTOS DENTRO DE LOS TRES (3) Días HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE Suscripción DEL ACTA DE RECIBO FINAL. EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ACTAS PARCIALES, DE ACUERDO AL AVANCÉ DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA DEL FORMA DE INFORME DE ACTIVIDADES. CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR, PAGO AL SISTEMA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE EL SUPERVISOR EXIJA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD.		
Capacidad financiera	Liquidez		1.00
	Capacidad de endeudamiento		0.50
	Razón de cobertura de interés		3.00
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio		0.1
	Rentabilidad del activo		0.8
Experiencia exigida	Máximo tres (3) contratos		
Plazo	TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
Garantías	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de seriedad de la propuesta</li> <li>• Cumplimiento general del contrato</li> <li>• Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones</li> <li>• Buen manejo y correcta inversión del anticipo</li> <li>• Responsabilidad Civil Extracontractual</li> </ul>		

No. PROCESO SECOP	119-CMC-2024		
Modalidad de Selección	Mínima cuantía		
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Número de contrato	233-01-01-08	Fecha de suscripción	27/08/2024

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 25 de 52</b>

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2024 EN EL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ.	
Entidad contratante	MUNICIPIO DE CURILLO	
Valor del Contrato	\$ 36.400.000	
Condiciones de pago	Un único pago total con la presentación de facturas o su equivalente. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.	
Capacidad financiera	Liquidez.	
	Capacidad de endeudamiento	
	Razón de cobertura de interés.	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	
	Rentabilidad del activo.	
Experiencia exigida	Tres (03) contrato(s) suscrito con entidades públicas o privadas que evidencie componente de servicios logísticos, y que al menos en dos (02) de ellos su objeto corresponda al desarrollo de torneos deportivos, y que sumados el valor total sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes y/o al cumplimiento del 100% de las obligaciones específicas, contado a partir de la legalización de este y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.	
Lugar de entrega	El presente contrato se ejecutará en el municipio de Curillo, departamento del Cauquetá.	
Garantías	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, Calidad del servicio.	

No. PROCESO SECOP	IDRF-MC-008-2024		
Modalidad de Selección	Mínima cuantía		
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Numero de contrato	MC-008-2024	Fecha de suscripción	24/09/2024
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE JUEGOS RECREATIVOS Y DE LA CALLE 2024 DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF		
Entidad contratante	ALCALDIA DE FACATATIVA		
Valor del Contrato	\$ 31.770.000		
Condiciones de pago	El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", cancelará en moneda legal colombiana a favor del contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: un (01) solo pago una vez una vez cumplido el objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.		
Capacidad financiera	Liquidez		
	Capacidad de endeudamiento		
	Razón de cobertura de interés.		
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio		
	Rentabilidad del activo.		



**GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO: GA-GC-FR- 028**

**FORMATO ESTUDIO PREVIO DE  
MINIMA CUANTIA**


**VERSIÓN: 001**

**FECHA: 12-08-2025**

**Página: 26 de 52**

Experiencia exigida	N/A
Plazo	El término de ejecución contractual será de DOS (02) MESES, contados a partir de la aprobación de la garantía única y firma de acta de inicio, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.
Lugar de entrega	Municipio de Facatativa.
Garantías	Amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (06) meses más. • Amparo por Calidad del Servicio: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (06) meses más.

No. PROCESO SEGOP	SASI 019 DE 2024		
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa		
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Numero de contrato	496 DE 2024	Fecha de suscripción	23/09/2024
Objeto	APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA, SEGÚN ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO V		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA		
Valor del Contrato	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 85.000.000,00)		
Condiciones de pago	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato será dado a título de pago anticipado a la firma del acta de inicio, el 50% restantes serán cancelados mediante pagos parciales. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.		
Capacidad financiera	Liquidez	$\geq 1.30$	
	Capacidad de endeudamiento	$< 0.40$	
	Razón de cobertura de interés	$\geq 5,61$ o indeterminado.	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0.20$	
	Rentabilidad del activo	$\geq 0.10$	
Experiencia exigida	Como experiencia general, el oferente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de tres (03) negocios jurídicos, cuyo objeto se encuentre relacionada con el apoyo y/o la operación logística; cuya sumatoria deberá ser igual o superior a una vez el presupuesto oficial y cuyos contratos deberán estar registrados en el registro único de oferentes de manera conjunta bajo los siguientes códigos: 78111800, 90111500, 90121700, 93141500, 86101700 y 90101600.  Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente los cuales deberá acreditar lo siguiente: • De los contratos aportados para la experiencia general uno (1) de los contratos deberá estar relacionado con el apoyo logístico de actividades recreativas y turísticas.		
Plazo	UN (01) MES		
Lugar de entrega	Municipio de Puerto Boyacá		
Garantías	Para Asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato relacionado, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Municipio de Puerto Boyacá las siguientes garantías: • Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%)		


	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 27 de 52</b>

	del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. • Devolución del pago anticipado. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y seis (6) meses más.
--	---

#### 4.1.4 Adquisiciones previas de la entidad

No. PROCESO SECOP	DC-GO-SMC-032-2023		
Modalidad de Selección	Mínima cuantía		
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Numero de contrato	202300000543	Fecha de suscripción	18/07/2023
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA GESTORES COMUNITARIOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.		
Entidad contratante	GOBERNACION DEL CAQUETA		
Valor del Contrato	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$48.500.000) M/CTE		
Condiciones de pago	Departamento del Cauquetá pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: La Entidad cancelará el valor del contrato que se suscribe en moneda legal colombiana, mediante pagos parciales previa certificación de cumplimiento del servicio prestado expedida por el supervisor.		
Capacidad financiera	Liquidez		
	Capacidad de endeudamiento		
	Razón de cobertura de interés.		
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio		
	Rentabilidad del activo.		
Experiencia exigida	El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) haber ejecutado tres (03) contratos o convenios suscritos con entidad pública o privada, cuyo objeto sea los servicios logísticos y que el valor de cada uno contrato sea igual o superior al valor oficial del presente proceso.		
Plazo	El lugar de ejecución será el Departamento del Cauquetá, en los municipios que indique y se acuerde con el supervisor del contrato. El domicilio contractual será el municipio de Florencia, Departamento del Cauquetá Se estima que la actividad objeto del contrato se desarrollará contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y requisitos de ejecución o hasta agotar el 100% del presupuesto oficial en todo caso sin exceder el 15 de diciembre de 2023.		
Lugar de entrega	Municipio de Florencia.		
Garantías	Cumplimiento del contrato Por el 20% del valor del contrato Plazo del contrato y 6 meses más. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista.		

No. PROCESO SECOP	DC-ED-SMC-053-2023		
Modalidad de Selección	Mínima cuantía		
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Numero de contrato		Fecha de suscripción	
Objeto	SUFRAGAR GASTOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO INSTITUCIONAL, SUMINISTRANDO LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD		

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 28 de 52</b>

	RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS PARA LAS VI OLIMPIADAS DEPORTIVAS 2023, PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PLANTA CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
Entidad contratante	GOBERNACION DEL CAQUETA
Valor del Contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE.
Condiciones de pago	La Entidad cancelará el valor del contrato que se suscribe, en moneda legal colombiana, mediante un único pago, con la certificación de recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor, previa presentación de la factura comercial, entrada y salida de almacén, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en la Tesorería del Departamento, además, copia de las planillas donde conste el pago oportuno según las fechas límites establecidas por afiliaciones a las EPS, al fondo de cesantías y pensiones y ARP y Aportes Parafiscales de los empleados del contratista, o del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
Capacidad financiera	Liquidez
	Capacidad de endeudamiento.
	Razón de cobertura de interés.
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio
	Rentabilidad del activo.
Experiencia exigida	Un (1) contrato o convenio celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto sea la prestación de servicio logístico y dentro de sus actividades se hayan desarrollado actividades de alimentación (desayuno, almuerzo y cenas) y cuyo valor de ejecución final del contrato supere el 100% del presupuesto oficial.
Plazo	El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2023. El objeto y obligaciones del contrato se realizará en el Municipio de Florencia Caquetá, o en el lugar dispuesto por el contratista.
Lugar de entrega	Municipio de Florencia.
Garantías	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. 10% del valor del contrato. Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio 10% del valor total del contrato. Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.

#### 4.2 Justificación del valor del contrato

DIA	No.	Detalle	Descripción	Cantidad	Cotización 1 - SOLUCIONES ARBI SAS	Cotización 2 - INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S.	Cotización 3 - FUNDACION LUZ DE VIDA	VALOR PROMEDIO
8 de Octubre	1	Desayuno	Par fiat yogurt griego (papaya, fresa, manzana, banano y granola).	200	\$ 3.090.000	\$ 3.000.000	\$ 2.910.000	\$ 3.000.000



**GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO: GA-GC-FR- 028**


**FORMATO ESTUDIO PREVIO DE  
MINIMA CUANTIA**

**VERSIÓN: 001**

**FECHA: 12-08-2025**

**Página: 29 de 52**

	2	Almuerzo	1 Proteína 200 gr (pechuga) gordon blue, salsa de champiñones, arroz, maíz tierno, crema de verduras, jugo de cosecha, ensalada o verdura salteada.	250	\$ 5.037.500	\$ 5.000.000	\$ 4.962.500	\$ 5.000.000
	3	Cena	1 proteína 200 gr (chuleton de cerdo a la BBQ), arroz, arepa y jugo de cosecha	100	\$ 1.100.000	\$ 1.000.000	\$ 900.000	\$ 1.000.000
9 de Octubre	4	Desayuno	Sandwich cubano con verduras, jamón queso y pollo acompañado de jugo cosecha.	250	\$ 3.862.500	\$ 3.750.000	\$ 3.637.500	\$ 3.750.000
	5	Almuerzo	1 Proteína 200 gr (carne) ensalada de verduras, arroz, palo de yuca, crema de verduras, jugo de cosecha, ensalada o verduras salteadas.	250	\$ 5.037.500	\$ 5.000.000	\$ 4.962.500	\$ 5.000.000
	6	Cena	Huevos pericos, arroz, tajadas maduras y jugo de cosecha	100	\$ 1.100.000	\$ 1.000.000	\$ 900.000	\$ 1.000.000
10 de Octubre	7	Desayuno	Carne de hamburguesa de cerdo (100 gr) con pan, lechuga, tomate, papa rípio y jugo de cosecha,	250	\$ 3.862.500	\$ 3.750.000	\$ 3.637.500	\$ 3.750.000
	8	Almuerzo	1 proteína de 200 gr (lomo de cerdo) chuleta, arroz blanco, patacón, sancocho de espinazo, jugo de cosecha, ensalada o verdura salteada.	250	\$ 5.037.500	\$ 5.000.000	\$ 4.962.500	\$ 5.000.000
	9	Cena	Rollo de pollo, arroz con ajonjolif, pure papa, ensalada y jugo de cosecha.	150	\$ 1.650.000	\$ 1.500.000	\$ 1.350.000	\$ 1.500.000
	10		Servicio de personal de logística para la atención de los funcionarios, donde preparan los espacios antes del evento, atención a los asistentes del evento y final limpieza y recolección de los residuos de los escenarios tal como se encontraron.	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
<b>Total</b>					<b>\$ 30.777.500</b>	<b>\$ 30.000.000</b>	<b>\$ 29.222.500</b>	<b>\$ 30.000.000</b>

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 30 de 52</b>

#### 4.3 Cargas tributaria territoriales


El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Concepto	Tarifa
Estampilla Pro Cultura	0.75%
Estampilla Pro Desarrollo	0.5%
Estampilla Pro Deporte 23/04/2024	0.5%
Estampilla Pro Electrificación Rural	3%
Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonía	0.5%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Servicios Administrativos	0.25%

#### 4.4 Disponibilidad presupuestal.

<b>N° CDP</b>	<b>2025081456</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>06/08/2025</b>
<b>Valor</b>	<b>\$ 30.000.000</b>		
<b>Funcionamiento</b>		<b>Inversión</b>	<b>X</b>

<b>TIPO DE RECURSOS:</b>	<b>1. Presupuesto General de la Nación - PGN</b>		
		Participación para educación	<b>\$ 25.000.000</b>
		Participación para salud	
	Participación para propósito general	Deporte y recreación	
		Cultura	
		Propósito general - Libre inversión	
	Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	
		Programas de alimentación escolar	
		Agua potable y saneamiento básico	
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)	
	<b>3. Sistema General de Regalías - SGR</b>		
	<b>4. Recursos Propios</b>	<b>\$5.000.000</b>	
	<b>5. Recursos de Crédito</b>		

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 31 de 52</b>

	<b>6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI</b>	
--	--	--

#### 4.5 Forma de pago

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y el pago certificación de cumplimiento del supervisor.

El supervisor tendrá diez (10) días hábiles para la revisión, término que será prorrogado por el mismo tiempo, en caso de que la cuenta tenga alta complejidad, una vez radicadas en contabilidad, los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de correcciones, se contará el mismo tiempo para la revisión tanto del supervisor, desde el momento en que estas sean radicadas nuevamente.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

El contratista, además de presentar la cuenta al supervisor, en cualquier modalidad de pago deberá cargar todos los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

<b>5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE</b>
--


#### 5.1 Requisitos jurídicos

##### 5.1.1 Carta de presentación de la propuesta

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 32 de 52</b>

### 5.1.2 Documento de conformación de proponentes plurales.


El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores

### 5.1.3 Existencia y representación legal

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b></p>
	<p><b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 001</b></p>
		<p><b>FECHA: 12-08-2025</b></p>
		<p><b>Página: 33 de 52</b></p>

### 5.1.3.1 Personas naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Persona natural de nacionalidad colombiana:

- Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:


- Pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales.

### 5.1.3.2 Personas jurídicas

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
  - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
  - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
  - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
  - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 34 de 52</b>

través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.


- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
  - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

A. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 35 de 52</b>

- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.


Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

B. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

**NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 36 de 52</b>

- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

#### **5.1.4 Poder**

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.


El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural

#### **5.1.5 RUT.**

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAUQUETÁ</p>	<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b></p>
	<p><b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 001</b></p>
		<p><b>FECHA: 12-08-2025</b></p>
		<p><b>Página: 37 de 52</b></p>

### 5.1.6 Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. Garantías Admisibles.

El Proponente deberá constituir a favor de la entidad la Garantía de Seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

#### **Valor Asegurado y Vigencia.**


La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

#### **Tomador / Afianzado.**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación,

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 38 de 52</b>

quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

### **5.1.7 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales**

#### **5.1.7.1 Personas jurídicas**

El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales


Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

#### **5.1.7.2 Personas naturales**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos, dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b></p>
	<p><b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 001</b></p>
		<p><b>FECHA: 12-08-2025</b></p>
		<p><b>Página: 39 de 52</b></p>

plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

#### **5.1.7.3 Proponentes plurales**

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

Lo anterior de conformidad con el formato 3 de la invitación

#### **5.1.8 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.


Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

#### **5.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

 <p>GOBERNACION DEL CAQUETÁ</p>	<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b></p>
	<p><b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 001</b></p>
		<p><b>FECHA: 12-08-2025</b></p>
		<p><b>Página: 40 de 52</b></p>

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

#### **5.1.10 Certificado de antecedentes judiciales.**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural

#### **5.1.11 Medidas correctivas del ministerio de defensa nacional**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

#### **5.1.12 REDAM**


De conformidad con el artículo 6, numeral 1. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará inhabilidad para contratar.

### **5.2 Capacidad financiera y organizacional**

N/A

### **5.3 Técnicos**

#### **5.3.1 Experiencia.**

 <p>GOBIERNO DEL CAQUETÁ</p>	<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b></p>
	<p><b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 001</b></p>
		<p><b>FECHA: 12-08-2025</b></p>
		<p><b>Página: 41 de 52</b></p>

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante Un (1) contrato o convenio celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto sea la prestación de servicios logísticos y dentro de sus actividades se hayan desarrollado actividades de alimentación (desayunos, almuerzos y cenas) y cuyo valor de ejecución final del contrato supere el 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales.


El proponente deberá acreditar cinco (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de inscripción en cámara de comercio, el cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil.

### 5.3.1.1 Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el sesenta por ciento (60%) de la experiencia; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10%).
- B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
- C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el del documento válida para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el “% de dimensionamiento (según la longitud, magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)” se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del “% de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 42 de 52</b>

uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

- E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

### 5.3.1.2 Acreditación de la experiencia requerida


Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, en la invitación:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETA</p>	<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b></p>
	<p><b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 001</b></p>
		<p><b>FECHA: 12-08-2025</b></p>
		<p><b>Página: 43 de 52</b></p>

- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.


### 5.3.1.3 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida

El proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente en alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 44 de 52</b>

#### 5.3.1.4 Para subcontratos

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.


Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

- I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
- II. Autorización de la entidad estatal a cargo del contrato por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 45 de 52</b>

comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

### **5.3.2 Otros requisitos habilitantes técnicos**

#### **5.3.2.1 Oferta económica**

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.


#### **5.3.2.2 AIU.**

N/A

#### **5.3.2.3 Correcciones aritméticas**

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 46 de 52</b>

cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.


La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

### 5.3.2.4 Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

## 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo (n°)	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo de no estar en capacidad de entregar periódicamente los elementos requeridos por el Gobernación	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	2	3	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo de entregar elementos que no cumplan las condiciones técnicas requeridas por el Gobernación	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	2	3	5	Medio
3	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo que la prestación del servicio se lleve a cabo mediante personal sin la debida idoneidad y experiencia requerida	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	2	3	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo que se causen perjuicios a terceros producto de acciones u omisiones del contratista y del personal a su cargo durante la ejecución del contrato	Reclamaciones al Gobernación por parte de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual producto de los hechos u omisiones del contratista	2	3	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	operacional	No pago de salarios o prestaciones sociales del personal utilizado para cumplir el objeto contractual	Reclamaciones al Gobernación por concepto de salarios no reconocidos o prestaciones sociales	2	3	5	Medio

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 47 de 52</b>

Tratamiento / Controles A Seguir Implementando:	Impacto Después Del Tratamiento			Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Tratamiento Completo	Móntoreo Y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Categoría			¿Como Se Realiza El Móntoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Póliza de Cumplimiento); Además la entidad pactara en el contrato como medidas sancionatorias la Clausula Penal y las Imposición de Multas.	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (calidad del servicio); Además la entidad pactara en el contrato como medidas sancionatorias la Clausula Penal y las Imposición de Multas.	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (calidad y correcto funcionamiento de los bienes). Además la entidad pactara en el contrato como medidas sancionatorias la Clausula Penal y las Imposición de Multas.	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía de responsabilidad civil extracontractual	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (amparo pago de salarios y prestaciones sociales )	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual


VALORACIÓN:	CATEGORIA:
10	Riesgo Extremo
9	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,0	Riesgo Bajo

## 7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


### 7.1 Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Gobernación del Caquetá identificada con NIT 800.091.594 y el Contratista

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 48 de 52</b>

Característica	Condición									
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: black; color: white;">Amplio</th> <th style="background-color: black; color: white;">Vigencia</th> <th style="background-color: black; color: white;">Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan         </td> <td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td> <td>10% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td><b>CALIDAD DEL SERVICIO</b></td> <td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td> <td>10% del valor del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amplio	Vigencia	Valor Asegurado	<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato	<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	Amplio	Vigencia	Valor Asegurado							
<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato								
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato								
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> <li>●</li> </ul>									
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número y año del contrato</li> <li>● Objeto del contrato</li> <li>● Firma del representante legal del contratista</li> </ul>									

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 49 de 52</b>


Característica	Condición
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

Espacio en blanco

En virtud del Decreto 1082 de 2015, la ANCP-CCE debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en

 <b>COBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 50 de 52</b>

materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

(i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.


De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14, publicada en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ESTADO		LEY
Alianza Pacífico	Chile	Ley 1746 de 2014
	México	
	Perú	
Canadá		Ley 1363 de 2009
Chile		Ley 1189 de 2008
Corea		Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Ley 1763 de 2015
Estados AELC2		Ley 1372 de 2010
México		Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	El salvador	Ley 1241 de 2008
	Guatemala	
Unión Europea50		Ley 1669 de 2013

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Sí	No	-	No
Canadá	No	-	-	No
Chile	Sí	No	-	No
Corea	No	-	-	No
Costa Rica	Sí	No	-	No
Estados AELC	Sí	No	-	No

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 51 de 52</b>

Costa Rica	Sí	No	-	No
Estados AELC	Sí	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Triángulo del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	No	-	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí



En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable el Acuerdo Comercial en materia de compras públicas para oferentes del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por tanto, se tendrá en cuenta en el cronograma el plazo mínimo para que los posibles oferentes presenten sus ofertas y se les dará un mismo trato que se les otorga a los nacionales.


#### 9. ANEXOS


- Proyecto de inversión del sindicato sintrenal
- Certificado de banco de Programas y Proyectos de inversión departamental.
- Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025081456
- Oficio solicitud de cotizaciones Fundación Luz de vida
- Oficio solicitud de cotizaciones Soluciones ARBI SAS
- Oficio solicitud de cotizaciones Ingeniería En Logística Para La Amazonia
- Certificado PAA

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador

ESTRUCTURADOR JURÍDICO	ESTRUCTURADOR FINANCIERO	ESTRUCTURADOR TÉCNICO
		
<b>YEINNY DEVIÁ SANTANA</b> Jefe Oficina Jurídica SED	<b>BENITO HERNÁNDEZ MURILLO</b> Profesional Universitario SED	<b>LEIDY HURTATIS MARTÍNEZ</b> -Técnico SED

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO
<p style="text-align: center;">Aprueba:</p>  <b>JACKELINE ORTÍZ CABRERA</b> Secretaria de Educación Departamental

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 028</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA</b>		<b>VERSIÓN: 001</b>	
			<b>FECHA: 12-08-2025</b>	
			<b>Página: 52 de 52</b>	

<b>Elaboró:</b>	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	<b>Revisó:</b>	Angy Carolina Rojas Rivas	<b>Aprobó:</b>	Diego Felipe Pinto Díaz
<b>Firma:</b>		<b>Firma:</b>		<b>Firma:</b>	
<b>Cargo:</b>	Contratista	<b>Cargo:</b>	Directora Dirección de Contratación	<b>Cargo:</b>	Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño